



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
(Nº 012/2018)**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 215 de 17 de septiembre de 2015, adaptado mediante acuerdos de fecha 22 y 29 de septiembre de 2017 y 19 de enero de 2018, publicados respectivamente en el BORM Nº 231 (05/10/17), Nº 237 (13/10/17) y Nº 27 (02/02/18).

**PRESIDENTE:** D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

**VOCALES:**

- Dña. Ana Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Dña. María José García Baró, como suplente tercera por ausencia del titular de la Intervención General.
- D. Carlos Peñafiel Hernández, titular del Grupo Municipal Ciudadanos
- D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia
- D. Emilio Hernández Almela, como suplente del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SECRETARIO:** D. Antonio Pallarés Boluda como suplente por ausencia del titular.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (06/03/18, 09/03/18 y 13/03/18).**

La Mesa acuerda por unanimidad aprobar las Actas de los días 6, 9 y 13 de marzo de 2018.

➤ **COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1).**

**EXPTE. 0205/2017 “SUMINISTRO DE VESTUARIO 2017 CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 2084 de fecha 11 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

IMPORTE DE LICITACIÓN: 9.454,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Juan Manuel Navidad Gonzalez.

Habiéndose presentado un total de UNA PLICA a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 3 de enero de 2018; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por el licitador en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que el licitador ha presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir la oferta presentada.

**EXPTE. 1093/2017 “INSTALACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN EL BARRIO DEL CARMEN”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES:13

IMPORTE DE LICITACIÓN: 93.396,46 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Informática, Dña M.ª Marisa López Canovas

Habiéndose presentado un total de TRECE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 13 de marzo de 2018; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por el licitador en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que el licitador ha presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas



las ofertas presentadas.

➤ **APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

**EXPTE. 0205/2017 “SUMINISTRO DE VESTUARIO 2017 CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 2084 de fecha 11 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

IMPORTE DE LICITACIÓN: 9.454,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Juan Manuel Navidad Gonzalez.

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, en acto público, se procede a la apertura de la proposición económica (SOBRE 2) del licitador admitido, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por SAGRES, S.L. (CIF: B-36028991), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en el precio de 9.281,30 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 1.949,07 €, lo que hace un total de 11.203,37 € anuales.

Ampliación de plazo de garantía: 1 año.

Incremento del número de prendas adicionales: 0 unidades.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir la oferta económica presentada al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento para su valoración en un plazo máximo de diez días hábiles y el posterior requerimiento de documentación al licitador.

En este momento se ausenta el titular del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos Peñafiel Hernández,

**EXPTE. 1093/2017 “INSTALACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN EL BARRIO DEL CARMEN”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de febrero de 2018.


PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES:13

IMPORTE DE LICITACIÓN: 93.396,46 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Informática, Dña M.ª Marisa López Canovas.

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

<b>Proyecto: INSTALACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA EN EL BARRIO DEL CARMEN</b>													
<b>Nº Expediente: 1093/2017</b>													
<b>Fecha: 20/3/2018</b>													
<b>Presupuesto de licitación sin I.V.A.: 93.396,46 €</b>													
<b>Presupuesto de licitación con I.V.A.: 113.009,72 €</b>													
<b>AYUNTAMIENTO DE MURCIA</b> 													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;"><b>BAJA MEDIA:</b></td> <td><b>71.058,94 €</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>BAJA TEMERARIA:</b></td> <td><b>63.953,05 €</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>MEDIA +10%:</b></td> <td><b>78.164,83 €</b></td> </tr> </table>								<b>BAJA MEDIA:</b>	<b>71.058,94 €</b>	<b>BAJA TEMERARIA:</b>	<b>63.953,05 €</b>	<b>MEDIA +10%:</b>	<b>78.164,83 €</b>
<b>BAJA MEDIA:</b>	<b>71.058,94 €</b>												
<b>BAJA TEMERARIA:</b>	<b>63.953,05 €</b>												
<b>MEDIA +10%:</b>	<b>78.164,83 €</b>												
<b>EXCLUSIONES</b>													
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	GRUPO	OFERTA	% BAJA	% MEDIA	GRUPOS EMPRESA	+10% MEDIA	TEMERIDAD					
8	MURTRAFIC, S.A.	2	55.570,89 €	40,50%	-21,80%	VALOR PARA G2		TEMERIDAD					
6	ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	1	57.375,97 €	38,57%	-19,26%	VALOR PARA G1		TEMERIDAD					
10	EMURTEL, S.A.	2	59.773,74 €	36,00%	-15,88%	NO CONSIDERADO		TEMERIDAD					
2	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1	60.733,76 €	34,97%	-14,53%	NO CONSIDERADO		TEMERIDAD					
9	SOC. IBÉRICA DE CNES. ELÉCTRICAS, S.A.	2	65.950,00 €	29,39%	-7,19%	NO CONSIDERADO							
3	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.		70.355,14 €	24,67%	-0,99%								
4	TELECOMUNICACIÓN DE LEVANTE, S.L.		73.726,56 €	21,06%	3,75%								
12	INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.		76.170,97 €	18,44%	7,19%								
13	INSTALACIONES INABENSA, S.A.		76.495,17 €	18,10%	7,65%								
7	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.		78.191,52 €	16,28%	10,04%		DESCARTADA						
11	ELEC NOR SEGURIDAD, S.L.		80.585,30 €	13,72%	13,41%		DESCARTADA						
1	ASESORÍA ENERGÉTICA ORIOL, S.L.		82.002,09 €	12,20%	15,40%		DESCARTADA						
5	UTE FIBRAMUR, S.L. - BYPROX DEVELOPMENT		88.256,00 €	5,50%	24,20%		DESCARTADA						
<b>OFERTA ASIGNADA CON BAJA TEMERARIA: MURTRAFIC, S.A.</b>													
<b>OFERTA MAS BAJA SIN TEMERIDAD: SOC. IBÉRICA DE CNES. ELÉCTRICAS, S.A. - SICE</b>													

Con respecto a la oferta n.º 6 ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. se comprueba que falta la firma de la proposición económica, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de 24 horas a dicha empresa para proceder a su firma.

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas MURTRAFIC, S.A., ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L., EMURTEL, S.A. e INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. - SICE.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

➤ **ESTUDIO INFORMES DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS NO APORTACIÓN**



**DE MEMORIA TÉCNICA, CÁLCULO DE TEMERIDAD, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO EN SU CASO.**

**EXPTE. 0287/2017 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN LA CARRETERA DE AVILESES A SUCINA, PEDANÍA DE AVILESES (MURCIA)”**

PUBLICADO en el BOE n.º 284 de fecha 11 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 28

TIPO DE LICITACIÓN: 100.087,89 € (IVA excluido)

Con fecha 23 de enero de 2018 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, por la Mesa de Contratación se observó que los licitadores n.º 5- CNES. RUIZ ALEMÁN, SA; n.º 15- ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, SA; n.º 17- HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, SL; n.º 18- GEYCON 07, SL; n.º 19- JUMABEDA, SL; n.º 20- CNES. Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, SLU; n.º 22- MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, SA; n.º 24- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, SLU; n.º 26- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, SL; n.º 27- URDINTER INFRAESTRUCTURAS, SL; y n.º 28- RIEGOS MURCIA, SL, no presentaban la memoria justificativa del precio ofertado conforme a la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acordó requerir a los citados licitadores para que en el plazo de dos días hábiles procediesen a su subsanación.

Una vez transcurrido el plazo, comprobadas las memorias aportadas, la documentación obrante en el expediente y a la vista de los informes emitidos por el Técnico municipal redactor del proyecto D. José Enrique Pérez González, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas detalladas a continuación por los motivos que se exponen y notificar el contenido de la presente acta a dichas empresas:

- Oferta n.º 17.- HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.: no aporta la memoria justificativa del precio ofertado en el plazo concedido para su subsanación.
- Oferta n.º 20.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.: no aporta la memoria justificativa del precio ofertado en el plazo concedido para su subsanación.
- Oferta n.º 22.- MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, S.A.: no aporta la memoria justificativa del precio ofertado en el plazo concedido para su subsanación.

Asimismo, conforme a las restantes empresas admitidas, por el Servicio de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
15	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, SA	58.024,17 €
21	MIGUEL CONESA FRANCO	59.055,01 €
6	CNES. MANUEL NOGUERA GIL, SL	59.298,46 €
10	CONTU-ARCHENA, SL	61.430,91 €
14	TRISACOR INFRA. Y SERVICIOS, SL	62.530,13 €
8	ASFALTOS BITUMINOSOS, SA	64.060,66 €
5	CNES. RUIZ ALEMÁN, SA	64.406,56 €
19	JUMABEDA, SL	64.412,99 €
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	65.124,00 €
16	CNES. JUAN GREGORIO, SL	66.458,36 €
26	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, SL	67.008,84 €
12	JOSEFA ANTÓN LAMBERTO	67.666,68 €
27	URDINTER INFRAESTRUCTURAS, SL	70.311,74 €
13	CNES. SANGONERA, SA	71.763,86 €
11	RIEGOS VISÁN, SL	72.061,98 €
3	SA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	72.788,66 €
23	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, SL	73.164,57 €
4	GONZÁLEZ SOTO, SA	74.145,00 €
9	FULSAN, SA	75.000,00 €
25	URBIMED LEVANTE, SL	77.770,78 €
2	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	78.621,26 €
28	RIEGOS MURCIA, SL	79.074,11 €
24	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, SL	80.248,00 €
18	GEYCON 07, SL	84.562,30 €
7	PROYECTOS Y SERVICIOS FCO. ROMERO, SL	89.928,98 €

En su consecuencia y a la vista de las operaciones aritméticas a los efectos indicados en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, SA; MIGUEL CONESA FRANCO y CNES. MANUEL NOGUERA GIL, SL.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE 0370/2017 “SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2018/S 015-031694, de fecha de 23 de enero de 2018, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.



PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA  
ADJUDICATARIO PROPUESTO: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y  
TELEGRAFOS, S.A., SME

TIPO DE LICITACIÓN: 587.326,16 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 587.326,16 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, D. Roque Moya Segura.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (CIF:A-83052407) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto, por la empresa se ha presentado la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 29.366,31 €, mediante carta de pago 2018-27600, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, así como que ya consta acreditado en el expediente que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y esta Mesa, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (CIF:A-83052407), por un importe máximo 587.326,16 € más el 21% de I.V.A., que asciende a 123.338,50 €, lo que hace un total de 710.664,66 €, sin que exista obligación de agotar dicho importe por parte de este Ayuntamiento. Por el Jefe de Estadística y Notificaciones, presente en ese acto, se solicita que la adjudicación del citado contrato se lleve a cabo mediante Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha de hoy dada la premura de los plazos para el inicio del contrato ante la inminente finalización de la contratación actualmente vigente, no procediendo demorar su aprobación a la celebración de la próxima Junta de Gobierno del día 23 de marzo de 2018, debiendo darse cuenta del citado Decreto en la referida Junta.

**EXPTE. 0414/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PABELLONES DE AVILESES Y VALLADOLISES”**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/s 218-454358, de fecha 14 de noviembre de 2017, y en el BOE n.º 279 de fecha 17 de noviembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA  
ADJUDICATARIO PROPUESTO: FERROVIAL SERVICIOS S.A.  
TIPO DE LICITACIÓN: 186.777,36 € (IVA excluido)  
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 148.467,90€ (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto, por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 7.423,40 €, mediante carta de pago 2018-27575 y garantía complementaria por manejo de fondos públicos de 7.423,40 €, mediante carta de pago 2018-27576, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes y Turismo, por importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 148.467,90 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 179.646,16 €, al ser sus ofertas económicas las más ventajosas, conforme al informe de valoración que fue emitido por el Servicio de Deportes y Turismo; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose dicha propuesta de adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

➤ **ESTUDIO ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA FRIO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L.**

**EXPTE. 0383/2017 “NUEVA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES FINCA MAYAYO Y PALACIO ALMUDÍ”**

PUBLICADO en el BORM n.º 265, de fecha 16 de noviembre del 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: UTE ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. -





VIGILANT, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 249.011,70 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 178.915,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Cultura, Dña Carmen Lillo Senac.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del escrito de alegaciones presentado por la empresa FRÍO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L. en contestación a los acuerdos de la Mesa de Contratación reunida en fecha 23 de enero de 2018 y de la Junta de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2018, de “...iniciar procedimiento para declarar la concurrencia de prohibición de contratar...” de dicha empresa, sin perjuicio de la determinación asimismo en dicho procedimiento de los daños y perjuicios causados, en su caso, a esta Administración por la retirada de su proposición.

Asimismo se da cuenta del informe emitido al respecto por el Técnico de Admón. Gral. del Servicio de Contratación, vistas las alegaciones presentadas, en el que se concluye que: “...Por ello, el funcionario que suscribe considera, salvo mejor criterio fundado en Derecho, que la confusión en la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el Perfil del Contratante, al incluir en el apartado de la clasificación sustitutiva también la solvencia adicional (que debe exigirse, de acuerdo con el Pliego aprobado, en todo caso, tuviera o no la empresa propuesta como adjudicataria la clasificación indicada en el Pliego) motivó que la empresa excluida considerara que no era necesario acreditar tales extremos y por ello presentó escrito de renuncia a la adjudicación del contrato en fase de presentación de documentación, al ser propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación. Por ello se estima que no concurre el requisito de dolo, culpa o la negligencia que exige el art. 60.2 a) del TRLCSP para apreciar la prohibición de contratar; por lo que procedería, si así lo estima la Mesa de Contratación, el archivo del expediente.”

A la vista del referido escrito, la Mesa acuerda por unanimidad proponer a la Junta de Gobierno el archivo del expediente de prohibición de contratar y de requerimiento de posibles daños y perjuicios a la empresa FRÍO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L., elevándose la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno.

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

**El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.**

